CONTRATO N° 063-19

Entre el **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH),** domiciliado en Independencia Nacional N°. 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, representado para este acto por el **ARQ. DANY EDGAR DURAND ESPINOLA**, Ministro, con Cédula de Identidad N°. 391.746, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, el Consorcio LEVY-GAMARRA., representado por el **ING. JUAN NERI GAMARRA**, con Cédula de Identidad N° 298.063, domiciliado en 11 de diciembre N° 578 casi Morquio – Barrio Pinoza – Asunción, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene el objeto de establecer las condiciones legales, técnicas y financieras que regirán para la ejecución de las obras previstas en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 007/19** Por Contratación Excluida a la Ley 2051/03 "**CONSTRUCCIÓN DE TRESCIENTOS VEINTICINCO (325) VIVIENDAS, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO (CENTRO COMUNITARIO) Y CONSULTORIO AMBULATORIO EN LAS LOCALIDADES DE: Planchada - Paso Yobai – Dpto. de Guairá (Vivienda Unifamiliar Mínima) y Makxawaya - Villa Hayes - Dpto. de Pdte. Hayes (Vivienda ER+2D y Unidad Sanitaria Seca para Comunidades Indígenas); CON DONACION DE LA REPÚBLICA DE CHINA (Taiwán) - Proyecto "CHE TAPYI – AD REFERÉNDUM"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Pliego de bases y condiciones con sus comunicaciones suplementarias correspondientes.
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto 871 específico, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, FF30, hasta la suma de Gs. 27.226.499.093 **(Guaraníes Veintisiete Mil Doscientos Veintiséis Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Noventa y Tres)**, estableciéndose la ejecución **de G. 5.445.299.819 (Guaraníes Cinco Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Diez y Nueve)** para el ejercicio fiscal 2019. La porción correspondiente al Ejercicio 2.020 estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto para ese año.

CONSORCIO LEVY - GAMARRA CONSTRUCCIONES

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/19 Aprobado por Resolución N° 2.011 del 25 de noviembre de 2019 convocado por la MUVH. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2.188 del 18 de diciembre de 2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

5.2. El plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario; por tanto, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

LOTE 1 - COMUNIDAD INDÍGENA MAKXAWAYA - VILLA HAYES - DPTO. PDTE. HAYES					
ÍTEM	DESCRIPCION	UNID.	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Construcción de Viviendas ER+2D y Unidad Sanitaria Seca	un	185,00	73.598.123	13.615.652.755
2	Centro Comunitario	un	1,00	315.929.621	315.929.621
3	Consultorio Ambulatorio	un	1,00	88.920.126	88.920.126
4	Carteles y Plaquetas	un	1,00	11.534.040	11.534.040
5	Requisitos de Carácter Ambiental	global	1,00	13.613.458	13.613.458
TOTAL GENERAL GUARANIES					14.045.650.000

Proyecto MAKTHALAWAIYA - Villa Hayes					
Tipología: Vivienda ER+2D y Unidad Higiénica Seca - 41,95 m²					
Nº	*Rubro*	*Unidad*	*Cantidad*	*P. Unitario*	*P. Total*
1	Limpieza de terrreno	gl	1,00	124.700	124.700
2	Replanteo y nivelación	m2	41,95	2.494	104.623
3	Dado de H° masa en cimentación	m3	2,38	1.055.460	2.511.994
4	Viga de Fundación 15x30 cm de H°A°	m3	1,93	1.966.768	3.795.862
5	Mampostería de nivelación de 0,30 m con ladrillos comunes. Alt. Promedio 0,40 m	m2	22,76	160.702	3.657.577
6	Relleno y compactación (Alt. Promedio= 0,40 m).	m3	20,21	56.115	1.134.084
7	Aislación Horizontal de muros - 3 caras	ml	50,52	19.652	992.819
8	Mampostería de ladrillos huecos de 0,15 m revocado ambas caras	m2	103,11	62.528	6.447.262
9	Envarillado de muros, altura antepecho con 2 varillas 8 mm	m	7,00	24.766	173.362
10	Envarillado de muros, sobre aberturas con 2 varillas de 8 mm	m	13,00	24.766	321.958
11	Envarillado de muros con 2 varillas de 8 mm. a 2,50 m. de altura	m	37,90	24.766	938.631

CONSORCIO [illegible] CONSTRUCCION

12	Techo de chapas metálicas tipo trapezoidal con aislación termoacústica y chapa lisa inferior prepintada como terminación. Pendiente 12%	m2		51,88	253.390	13.145.873
13	Gradas	un		2,00	114.645	229.290
14	Revoque de mampostería de nivelación y gradas	m2		22,76	42.485	966.958
15	Revoque de paredes interiores	m2		94,20	29.858	2.812.623
16	Revoque hidrófugo de paredes exteriores	m2		61,20	42.485	2.600.082
17	Revoque de Aristas en mocheta	m		18,60	29.858	555.358
18	Contrapiso de hormigón de cascotes e=7cm. (min)	m2		53,10	38.280	2.032.668
19	Piso de cerámica nacional 20x30 a 30x30cm	m2		41,95	78.673	3.300.332
20	Azulejos cerámicos de 20x30 cm hasta 60x60 cm en lavadero	m2		1,20	112.042	134.450
21	Carpintería metálica: Ventana de abrir con rejas de 0,80x140 cm	un		4,00	342.925	1.371.700
22	Carpintería metálica: Ventana proyectante de 60x40 cm	un		1,00	205.755	205.755
23	Carpintería metálica: Puerta con marco de chapa doblada de 80x210 cm	un		2,00	1.016.305	2.032.610
24	Carpintería metálica: Puerta con marco de chapa doblada de 60x210 cm	un		1,00	810.550	810.550
25	Pergolado metálico con caños metálicos de 3", inlcuye antióxido	gl		1,00	1.887.958	1.887.958
26	Pintura al látex de paredes interiores	m2		81,98	14.465	1.185.840
27	Pintura al látex de paredes exteriores	m2		61,20	14.465	885.258
28	Pintura sintética en aberturas metálicas, previo antióxido	m2		7,25	21.205	153.736
29	Pintura sintética de pergolado previa base antioxido, incluye los pilares metálicos	m2		20,00	21.205	424.100
30	Vidrio tipo inglés blanco	m2		0,40	130.935	52.374
31	Desagüe Cloacal Interior: Duchero, Lavadero	gl		1,00	561.150	561.150
32	Desagüe Cloacal Exterior: Cámara de Inspecciones y Cañerías	gl		1,00	561.529	561.529
33	Zanja de infiltracion	gl		1,00	1.531.490	1.531.490
34	Unidad Sanitaria Seca: Letrina, fosa, tapa losa de H°A°	gl		1,00	4.867.922	4.867.922
35	Reservorio de agua 5,000 litros	gl		1,00	3.202.870	3.202.870
36	Instalación de Agua Corriente: Lavadero y ducha	gl		1,00	623.500	623.500
37	Pileta de granito y griferia de Lavadero	gl		1,00	436.450	436.450
38	Instalación eléctrica: Cableado de llaves, luces y tomas	Bc		11,00	72.326	795.586
39	Instalación eléctrica: Tablero principal	un		1,00	289.304	289.304
40	Instalación eléctrica: Alimentación al TG	gl		1,00	433.956	433.956
41	Instalación eléctrica: Pilastra de ANDE p/ medidor (curvas, cruceta, jabalina y registros)	un		1,00	935.250	935.250
42	Instalación luminarias: Portalámparas y lámparas de bajo consumo	Un		6,00	41.151	246.906
43	Desague pluvial: Canaleta de chapa galvanizada Nº 26, 3 Unidades de Caños de bajada, de PVC 100 mm, de Long= 3.00m. Incluye desagüe subterráneo	gl		1,00	2.650.363	2.650.363

CONSORCIO
[illegible]
CONSTRUCCIONES

44	Cartel metálico para numeración de viviendas	un	1,00	37.410	37.410
45	Montaje fogón (cocina a leña). Incluye chimenea	gl	1,00	1.309.350	1.309.350
46	Limpieza final de obra	un	1,00	124.700	124.700
				TOTAL x UNID. DE VIV.	73.598.123
				Precio por m2	1.754.425

El monto total a pagar es **Gs.- 14.045.650.000.- (Guaraníes Catorce Mil Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta Mil)**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El Plazo de Ejecución de las Obras, es de es de Ciento ochenta (180) días, que se computarán a partir de la firma del ACTA DE INICIO (apertura del libro de obras), previa suscripción del Acta de Entrega del Sitio de Obra.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

El Programa de ejecución de los trabajos será el Cronograma Físico-Financiero a ser aprobado por el MUVH.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato serán conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. MULTAS.

Las multas serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

LOTE 1 COMUNIDAD INDIGENA MAKTHLAWAIYA - VILLA HAYES - DTPO. PDTE.HAYES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Construcción de Viviendas ER+2D y Unidad Higiénica Seca	Un.	185,00
2	Centro Comunitario	Global	1,00
3	Consultorio Ambulatorio	Global	1,00
4	Carteles y Plaquetas	Global	1,00
5	Requisitos de Carácter Ambiental	Global	1,00

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26.12.2019

ING. JUAN NERI GAMARRA
Consorcio Levy Gamarra

CONSORCIO
LEVY GAMARRA
CONSTRUCCIONES

ARQ. DANY EDGAR DURAND ESPÍNOLA
Ministro – MUVH

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1	Para efectos del presente documento se deberá agregar las siguientes denominaciones y aclaraciones: "CONTRATANTE" es el MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT - MUVH. "DIRECTOR DE OBRAS" es el ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CHE TAPYI"-SENAVITAT – DIRECCIÓN UNE CHE TAPÝI. "FISCALIZACIÓN DE OBRAS" CONSULTORÍA contratada por la contratante para fiscalizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las obras, informará al Director sobre el avance de Obras. "JEFE DE OBRAS" será denominado en adelante "Residente de Obra" y será el REPRESENTANTE DESIGNADO POR EL CONTRATISTA. Deberá permanecer en la obras durante la ejecución. En ningún caso el Contratista será el Residente de Obras. "LIBRO DE OBRAS" documento en el cual se incluirán las actividades del día y las observaciones de las partes, reunión mensual, etc, escritas y firmadas por el Residente de Obras y el Supervisor (mínimo 2 dos veces por semana) y Fiscal de Obras. Debe estar foliada y contar con tres hojas por cada folio, el original para su remisión al ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CHE TAPYI" MUVH, el duplicado para el Fiscal de Obras y la tercera hoja deberá permanecer en el lugar de la obra.
CGC 3.1	El **Contratante** es: Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), cuya representante legal es el Sr. Ministro. El Contratista es la Empresa **CONSORCIO LEVY GAMARRA** cuyo representante legal es **ING. JUAN NERI GAMARRA**. Su correo electrónico es: **jjgo_06@hotmail.com.** El Residente de Obras designado por el Contratista es **Ing. Civil Marcos Levy con C.I. N° 2.118.547.** El Director de Obras será: el Director de la UNE CHE TAPÝI.
CGC 3.3	*Con acuerdo previo entre las partes se podrá subcontratar hasta el 40% del total del monto de contrato.*
CGC 3.4	El Contratista deberá acreditar dos representantes: 1) **El Representante Legal** debidamente facultado para negociar y firmar el Contrato y que será el Responsable en todo lo concerniente al cumplimiento de lo establecido en el Contrato. 2) **El Residente de Obras** que será el responsable directo de los aspectos técnicos relacionados con la obra y que firmará los planos y documentos pertinentes. El mismo deberá permanecer en el lugar de la Obra en las horas de trabajo y residirá en sus cercanías hasta la recepción definitiva de la Obra.
CGC 4.2.	Además de los documentos indicados en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato, serán parte del contrato los siguientes documentos: a) Pliego de Bases y Condiciones con sus Adendas y Aclaraciones. b) Formulario de Lista de Cantidades y Precios, ofertados por la empresa. c) Planos, Memorias de Cálculo, Especificaciones Técnicas en general. d) Cronograma físico-financiero presentado con la oferta y los aprobados por el MUVH.

	e) Cualquier notificación escrita que se realice con motivo de la ejecución de este contrato.
CGC 4.4.1	**Planos:** Los planos podrán ser obtenidos a través del Portal de la MUVH y de la DNCP.
CGC 5.5.1	**El proyecto será por AJUSTE ALZADO**, es decir, por el valor total y único de obra terminada, salvo caso de que fuera necesario ampliar el alcance de las obras. La oferta contendrá los costos de todos los trabajos necesarios para la correcta terminación de las obras según el buen arte de la construcción, distribuidos en los rubros indicados en la planilla de oferta sin variar los ítems, aplicando lo establecido en las IAO 5.1. **Únicamente los rubros correspondientes a:** **_Perforación del Pozo (Red de Distribución de Agua) serán pagados de acuerdo al Informe Final del Pozo y a lo ejecutado en obra,** **_Red Eléctrica de acuerdo a lo aprobado por ANDE y a lo ejecutado en la obra**
CGC 5.8	El Contratista debe entregar al Contratante dentro del plazo de veinte (20) días, posteriores a la firma del contrato un Cronograma de Avance Físico Financiero, en base al programa de trabajo aprobado previamente, con porcentaje igual o mayor que 50% de obras ejecutadas al tercer mes, debiendo estar previsto la instalación de carteles de obra, en el primer mes de ejecución.
CGC 5.10.1	El Contratista deberá garantizar la seguridad de los bienes y personas presentes en la zona de obras. Deberá proveer de los elementos de seguridad necesarios al personal de obra. Será además responsable del cuidado y conservación de las obras hasta la Recepción Definitiva.
CGC 5.11.1	El Contratista deberá construir en el sitio de obras un obrador con las instalaciones necesarias: Depósito de Materiales, Oficinas del Residente de obras y Oficina de los Fiscales de Obra.
CGC 6.1.1	El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. La vigencia será hasta la recepción definitiva de las Obras. Deberá ser emitida por un Banco o Empresa de Seguro establecida en la República del Paraguay que cuente con la autorización del Banco Central del Paraguay, en cualquiera de las formas establecidas. Es decir: a) En caso de Garantía Bancaria, esta deberá ser emitida por un banco establecido en la república del Paraguay, y deberá ajustarse a los términos del Formulario de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de la Sección VI, de los documentos de licitación. b) En caso de adoptarse la forma de Póliza de Seguro, ésta deberá ser emitida por una compañía aseguradora autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. La compañía aseguradora deberá contar con una Calificación de Bajo Riesgo: A, AA, AAA con sus respectivas tendencias (+) o (-) de acuerdo a la última publicación de la Superintendencia de Bancos del Banco Central del Paraguay. Además deberá estar acompañada de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **La Contratante podrá rechazar toda Garantía que no esté tomada en las condiciones citadas en este PBC.** **Dicho documento deberán presentarse en las oficinas de la DIRECCIÓN UNE CHE TAPÝI, sito en MCAL. LÓPEZ ESQ. BRASIL. Horario de atención: 07:00 a 15:00, de lunes a viernes.**

	El MUVH podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del contrato (10%). ☐ Certificado de Cobertura del Contrato de Reaseguro emitido por un Corredor de Reaseguros (Bróker) inscripto en el REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY DE CORREDORES DE REASEGUROS HABILITADOS. Dicho Certificado debe contener: una descripción del ramo cubierto "CAUCIÓN para las siguientes coberturas: Garantía de Ejecución/Fiel Cumplimiento de Contrato en Obras Públicas y Garantía de Anticipo Financiero en Obras Públicas", el tipo de contrato, el país de origen de la reaseguradora, la calificación y el porcentaje de participación de cada una de las Reaseguradoras que en conjunto deben totalizar el 100% de participación en el ramo caución, la vigencia del Contrato, la fecha de emisión del Certificado. ☐ Certificados de Cobertura del Contrato de Reaseguro emitidos por Reaseguradoras. Dichos Certificados deberán contener: la descripción del ramo cubierto "CAUCIÓN para las siguientes coberturas: Garantía de Ejecución/Fiel Cumplimiento de Contrato en Obras Públicas y Garantía de Anticipo Financiero en Obras Públicas", el tipo de contrato, el país de origen, la calificación y el porcentaje de participación de cada una de las Reaseguradoras que en conjunto deben totalizar el 100% de participación en el ramo caución, vigencia del Contrato, fecha de emisión del Certificado. Las Reaseguradoras deberán estar inscriptas en el REGISTRO PÚBLICO DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY DE EMPRESAS REASEGURADORAS DEL EXTERIOR HABILITADAS A OPERAR EN EL PAIS según la última publicación realizada por ésta entidad en su página web y estar comprendidas dentro de alguna de las siguientes calificaciones: A, AA, AAA con sus respectivas tendencias (+) o (-). El Contratista deberá presentar las correspondientes documentaciones respaldatorias. La contratante rechazará sin más trámite toda garantía que no esté tomada en las condiciones citadas en el PBC. **Dicho documento deberán presentarse en las oficinas de la DIRECCIÓN UNE CHE TAPÝI, sito en MCAL. LÓPEZ ESQ. BRASIL. Horario de atención: 07:00 a 15:00, de lunes a viernes.** El MUVH podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del contrato (10%).
CGC 6.1.1	El período de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 365 (trescientos sesenta y cinco) días desde la fecha de suscripción del contrato. El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser ampliado automáticamente por el Contratista 60 (sesenta) días antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento y notificación alguna por parte de la MUVH. Esta ampliación de vigencia se efectuará por cualquier causa por la cual la obra no contase con la Recepción Definitiva. La falta de presentación anticipada de la renovación por parte del Contratista se considerará como incumplimiento del contrato por parte del Contratista, quedando MUVH facultada a ejecutar la póliza vigente por el motivo mencionado. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada como máximo dentro de los diez (10) días posteriores a la firma del Contrato o con la solicitud del Anticipo financiero. **El siniestro se configurará con la notificación de la resolución que haya**

	dispuesto la rescisión del contrato. En caso de divergencia entre el contrato de obra y el contrato de seguro, primarán las disposiciones del contrato de obra.
CGC 6.1.1	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a treinta (30) días contados a partir de la Recepción Definitiva de las Obras, fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 6.2.2	**Fondo de reparo**: Será del diez por ciento (10%), que se descontará de cada certificado presentado para el pago de las obras ejecutadas y que será devuelta dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la recepción definitiva dependiendo de la realización de la transferencia de fondos por el Ministerio de Hacienda.
CGC 6.3.2	Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación: **a) <u>Póliza de Seguros contra Accidentes de Trabajo:</u> Deberá ser tomada por el Contratista antes de iniciar la ejecución de los trabajos con vigencia hasta la recepción provisoria de las obras,** dará cobertura al personal afectado a la obra, y cubrirá los siguientes riesgos: 1. Lesión corporal, invalidez permanente o muerte por persona: G. 75.000.000 (guaraníes setenta y cinco millones). 2. Gastos médicos por persona: G. 15.000.000 (guaraníes quince millones). 3. Gastos de sepelio por persona: G. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil). **b) <u>Seguros contra daños a terceros (Responsabilidad Civil en Zona de Obras)</u>** Antes de iniciar la Ejecución de los Trabajos el Contratista tomará un Seguro de Responsabilidad Civil en zona de Obras, para la cobertura de los daños que sean causados por el Contratista y/o sus bienes afectados a la obra, que estará en vigencia hasta la Recepción Provisoria de los trabajos, con las siguientes coberturas: 1.1 Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de 1 persona G. 75.000.000 1.2 Lesión corporal, incapacidad permanente de 2 o más personas G. 300.000.000 1.3 Daños a cosas de terceros G 100.000.000 **c) <u>Seguro contra los Riesgos en la Zona de Obras (C.T.R)</u>** (ALL RISK) Deberá ser tomada por el Contratista antes de iniciar la ejecución de los trabajos, sobre la totalidad de los mismos, con vigencia hasta la recepción definitiva de las obras. **Cobertura: 100% (cien por ciento) del precio del Contrato**, incluyendo todos los bienes incorporados en la obra, contra toda pérdida o daño ocasionado por incendio, rayo, explosión, terremoto, temblor, ciclón, huracán, tempestad, vientos, granizo, inundación, desbordamiento o alza de nivel de agua, enfangamiento, hundimiento de tierra o desprendimiento de tierra o de rocas, caída de aviones o parte de ellos, daños ocasionados por errores de diseño o cálculos, montaje, empleo de materiales defectuosos o inadecuados, trabajos defectuosos, caída o choque de máquinas o equipos; y remoción de escombros después de un siniestro. **La póliza C.T.R deberá tomarse a prima única, colocada al 100% de su valor y coberturas** en reaseguro automático y/o facultativo, a través de operaciones de reaseguros autorizadas por la Autoridad de Control establecida en

CONSORCIO
LEY Y GAMARRA
CONSTRUCCIÓN

	la Ley 827/96 de Seguros. Es responsabilidad del Contratista ampliar la cobertura de este seguro contra daños ocasionados por rotura de maquinarias, equipos aparatos y equipos electrónicos y otros, en funcionamiento en la zona de obras. **Las pólizas deberán contener las coberturas en la forma prevista en las cláusulas 6.3.2, 6.3.3 y 6.3.4 de las CGC.** En todos los casos necesarios y estando vigente el Contrato, las pólizas de seguro deberán ser renovadas automáticamente con sesenta (60) días calendarios antes de su vencimiento, sin necesidad de requerimiento por el MUVH. La falta de presentación de la renovación por parte del Contratista se considerará como incumplimiento del contrato por parte del Contratista, quedando el MUVH facultado a ejecutar la póliza vigente correspondiente por el motivo mencionado. Observación: TODAS LAS PÓLIZAS: DEBERÁN TOMARSE A PRIMA ÚNICA. Se presentarán acompañadas de los recibos de pagos de los premios correspondientes. **Todas las pólizas (incluyendo la mencionada en la CGC 6.1.1) deberán ser contratadas con Compañías de Seguros autorizadas a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay. Las mismas deberán presentarse para su verificación e informe de cumplimiento.** **LOS SEGUROS INDICADOS NO EXIMIRÁN AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES POR LOS DAÑOS CUYO VALOR SEA SUPERIOR AL VALOR DE LAS PÓLIZAS CONTRATADAS.** Dichos documentos deberán presentarse en las oficinas de la DIRECCIÓN UNE CHE TAPÝI, sito en MCAL. LÓPEZ ESQ. BRASIL. Horario de atención: 07:00 a 15:00, de lunes a viernes.
CGC 10.4	**La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán**: El ajuste se efectuará a solicitud del contratista, sobre la diferencia entre el monto de contrato y el anticipo. Podrán estar sujetos a ajustes, si dentro de los plazos indicados en el Cronograma de Obras, se verificasen variaciones del Salario Mínimo Oficial, del precio del gasoil y del precio del Cemento Portland CPI IV-32 Puzolánico de la Industria Nacional del Cemento del Paraguay. En relación del Cemento Portland, el ajuste solo será aplicado si se verifica una variación del precio del mismo decretada por el Gobierno Nacional y será en el mismo porcentaje aprobado oficialmente. No se reconocerá reajuste de precios sobre monto anticipado y además si el contratista se encontrase en mora o en incumplimiento contractual. Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste: $P(\%) = 0.50\ (S-S_o) / S_o + 0.25\ (Cem - Cem_o) / Cem_o + 0.25\ (G-G_o) / G_o$ Donde: P (%) es el reajuste porcentual. S = Salario mínimo mensual vigente a la fecha del último día del acta de medición (fijado por la Dirección General del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo de la República del Paraguay) S_o = Ídem S. mínimo mensual vigente a la fecha de apertura del sobre de oferta. Cem = Precio del cemento a la fecha del último día del acta de medición. (Resolución Industria Nacional del Cemento). Cem_o = Ídem. Cem. Vigente a la fecha de apertura de la oferta. G = Precio del gasoil, vigente a la fecha del último día del acta de medición.

	G_o = Ídem G. vigente a la fecha de apertura de la oferta El Valor de Reajuste (R) de precios está dado por la fórmula: R = P x 0.80 x C Donde: P = Factor de ajuste calculado por la fórmula polinómica antes mencionada. Para su utilización en la fórmula del reajuste se redondea al milésimo superior. 0.80 = Porcentaje que corresponde ajustar (se descuenta el veinte por ciento de anticipo). C = Valor del certificado de obra del mes conforme a los precios contractuales. El Contratista presentará la Solicitud de Reajuste de Precios los Trabajos realizados a partir de la vigencia de la variación, emitidas en base a los precios unitarios contractuales, con todas las documentaciones respaldatorios de los índices involucrados, ordenes de ejecución, convenios modificatorios de plazo etc. En ningún caso podrá solicitar ajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas. En caso de atrasos imputables al Contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo de ejecución.
CGC 10.5.2	**Impuestos. Derechos y otros gravámenes. Los precios comprenden:** Los precios comprenden todo lo estipulado en la cláusula 10.5.2 de las CGC que dispone *"el Precio del Contrato comprenderá igualmente todos los impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones de toda índole exigibles en la República del Paraguay, los cuales se calcularán teniendo en cuenta las modalidades de base tributaria y de tasas fiscales vigentes 15 días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas…".*
CGC 10.5.7	Los principales impuestos, derechos, gravámenes y cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores serán dentro del margen legal correspondiente.
CGC 11.3	El método de cálculo para el pago por acopio de materiales es el siguiente: **NO APLICA.**
CGC 11.4	**El anticipo será del VEINTE por ciento (20 %) del monto total del contrato.** El anticipo podrá solicitarse a partir de la suscripción del contrato, a través de una nota dirigida al MUVH, anexando FACTURA LEGAL y la PÓLIZA DE SEGUROS emitida por una empresa aseguradora calificada y autorizada por el Banco Central del Paraguay POR EL 100 % (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL A SER ANTICIPADO EN GUARANÍES, CON VIGENCIA HASTA LA DEVOLUCIÓN TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO. El pago se realizará dentro de los veinte (20) días hábiles a partir de la solicitud y toda vez que se hallen reunidos los requisitos fijados al efecto, será descontado de cada certificación para el pago de obras que presente el Contratista, el 20 % correspondiente a la devolución del anticipo. Dichos documentos deberán presentarse en las oficinas de la DIRECCIÓN UNE CHE TAPÝI, sito en MCAL. LÓPEZ ESQ. BRASIL. Horario de atención: 07:00 a 15:00, de lunes a viernes.

CONSORCIO

	Se verificarán las documentaciones requeridas y previa aprobación del Plan de inversión del anticipo (conforme al formulario incluido anexo al borrador de contrato de este PBC) y constatación de la extensión adecuada de la garantía y factura correspondientes, se abonará al Contratista el monto total del anticipo. De constatarse defectos o la omisión de alguno de los documentos citados, será comunicado al Contratista y el plazo de pago quedará suspendido. La Contratante notificará por escrito al Contratista la disponibilidad del anticipo. **COMO MINIMO EL OCHENTA PORCIENTO (80%) DEL MONTO ANTICIPADO DEBERÁ SER UTILIZADO EXCLUSIVAMENTE PARA LA COMPRA Y ACOPIO DE MATERIALES.** **Durante el período de tiempo transcurrido entre el otorgamiento efectivo del anticipo y el Acta de Inicio se llevará a cabo la compra y acopio de materiales.** El porcentaje restante del anticipo deberá ser destinado a otras necesidades de la obra, tal como se indica en el Programa de Inversión del Anticipo.
CGC 13.1.5	Los procedimientos y formularios a utilizar para preparar los certificados serán los proveídos por el ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CHE TAPYI"- MUVH: Los Certificados de Obras serán presentados cada 30 días calendario contados a partir del Acta de inicio de obras y así sucesivamente, y dentro de los seis (6) días hábiles de cumplido dicho plazo; inaplicable al último certificado (de cierre), el cual debe presentarse dentro de los seis (6) días hábiles posteriores a la firma del Acta de Recepción Provisoria. Los certificados constaran de: Un Acta de medición, que indique el avance físico de las obras y de las Planillas de Certificación que indiquen los avances físicos-financieros. Queda establecida la obligatoriedad del cumplimiento del párrafo anterior y ante la falta de presentación del Certificado se establece una penalización de "un salario mínimo vigente" a ser descontado del certificado de pago presentado. Los contratistas deberán acompañar con cada presentación de los Certificados de Obras cuanto sigue: - Copia de las pólizas exigidas en las CGC 6.3.2 en las cuales se visualice la vigencia de las mismas. – Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al día de la presentación. <u>Los contratistas deberán acompañar a cada presentación de los Certificados de Obras</u>: • Nota de solicitud de Pago, en el cual se debe mencionar: Número de Certificado a pagar, Número de Resolución de Adjudicación. Número de Contrato vigente, Número de Factura y Monto solicitado; • Factura de Crédito; • Certificado de Cumplimiento Tributario; • Copias de las Pólizas vigentes. Así mismo, en la misma fecha de entrega del certificado la contratista deberá presentar en un expediente paralelo, la solicitud de prórroga correspondiente al periodo certificado, adjuntando copia de la mesa de entrada a la Fiscalización.
CGC 13.2.1	Las deducciones que se realizarán sobre las certificaciones mensuales serán: 20% del Anticipo, hasta llegar al porcentaje de anticipo entregado. 10 % Fondo de reparo. Retención IVA: 30 % del IVA RENTA: 3 %

	Multas, si corresponden
CGC 13.2.3	Para la presentación de la solicitud de Pago del certificado, previamente este debe ser aprobado por la Fiscalización de Obras y ser presentado en: Mesa de Entrada del MUVH, con una nota solicitud de pago y anexo los documentos respaldatorios. El pago de las facturas correspondientes a los certificados aprobados deberá efectuarse, a más tardar, dentro de los sesenta (60) días calendarios de la aprobación de dichos certificados. **La fecha de la aprobación por parte del Director de Obras, iniciará el cómputo de dicho plazo.** La falta de pago del "Certificado" no habilita la paralización o suspensión de las obras, si las mismas no han alcanzado la inversión en obras del anticipo recibido.
CGC 13.4.2	La cuenta general, firmada por el Contratante, deberá ser comunicada por escrito al Contratista 30 (treinta) días después de la fecha de entrega de la estimación de cuenta final.
CGC 13.4.3	El pago del saldo deberá efectuarse antes de transcurrido cuarenta y cinco (45) días a partir de la notificación de la cuenta general.
CGC 14.1	Si fuere necesario realizar trabajos complementarios que no se hallen previstos en el contrato original, éstos serán acordados entre las partes previa firma de Convenios Modificatorios respaldados por Resoluciones de la Institución siempre y cuando estos en su conjunto no representen una suma superior al 20% del monto total del contrato.
CGC 18.2	El contratista será responsable del cuidado y conservación de las obras, equipos e instalaciones hasta la Recepción Definitiva.
CGC 19.1	**Plazo de ejecución de las obras: Ciento ochenta (180) días calendarios contados A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE OBRAS.** La Orden de Ejecución de las Obras será dada por la Dirección de Obras una vez pagado el Anticipo, diez (10) días calendarios posteriores a la orden de ejecución se firmara del Acta de Inicio de Obras.
CGC 19.2	Prórroga de los Plazos de Ejecución: Los plazos de ejecución de obras serán ampliados, por las inclemencias climáticas (lluvia y consecuencias), se deberá instalar un pluviómetro en el sitio de la obra, cuyos datos serán asentados en el Libro de Obras diariamente que servirá como documento de respaldo y por causales de fuerza mayor (no imputables a la Contratista) fuera del alcance de las partes y surgidos durante la ejecución de las obras, que obliguen a la suspensión de las mismas y que sean informados por la Fiscalización y avalados por la Dirección UNE CHE TAPÝI. Los mismos deben estar asentados en libros de obras. En casos especiales como ser gran descarga pluvial o efectos en los caminos de acceso, el Fiscal de Obra podrá decidir la cantidad de días de prórroga para adicionar por sobre lo indicado en el párrafo anterior. Las prórrogas de los plazos de ejecución de las obras por causas de fuerza mayor serán analizadas en cada caso. Las solicitudes deberán ser respaldadas documentalmente y deberán haber sido constatadas fehacientemente por la Fiscalización y asentadas en el Libro de Obras. Para el caso de entrega tardía de lotes el análisis a utilizar para el cálculo de días compensables, será definido e informado por la Convocante a las partes una vez iniciada la obra
CGC 20.1 y 20.3	Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo: El método de cálculo de la multa diaria por retraso en la ejecución de la obra

	(incumplimiento del plazo de ejecución) es el siguiente: - 4/1.000 del monto de la sumatoria de los rubros no ejecutados. -Para establecer los rubros no ejecutados, se deberá tener en cuenta el Certificado de Obras presentado por el contratista mes a mes, aprobado por el MUVH, dentro del Cronograma ajustado. Los días domingos y feriados nacionales no se considerarán días calendarios.
CGC 21.1	El Contratista podrá elegir libremente la procedencia específica de los materiales, productos o componentes de construcción, a condición que pueda justificar que todos ellos satisfacen las condiciones estipuladas en el Contrato y en los documentos de licitación].
CGC 23.1	Las normas aplicables serán las que estén en vigor quince (15) días antes de la fecha establecida para la presentación y apertura de las ofertas".
CGC 26.1, 26.3 y 26.4	Todos los materiales deberán ser proveídos por el Contratista.
CGC 27.1	Los planos de ubicación de las obras ya forman parte de los pliegos para el llamado a licitación.
CGC 28.1, 28.2 y 28.3	El período de movilización será de 10 (diez) días calendario computados desde la emisión de la Orden de Ejecución. Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma al Acta de Inicio, el Contratista presentará a la aprobación del Contratante, un programa de ejecución de los trabajos y un Plan de Seguridad e Higiene para las obras.
CGC 31.5	Señalización de los lugares de trabajo con respecto al tránsito público: Cuando los trabajos afecten al tránsito público, la señalización para uso del público deberá realizarse conforme a las reglamentaciones locales. Estará a cargo del Contratista el suministro y colocación de los tableros y dispositivos de señalización, salvo disposiciones contrarias del Contrato y sin perjuicio de la aplicación de la Sub cláusula 31.4.4.
CGC 31.6.1	Todos los trabajos requeridos para el Mantenimiento de las comunicaciones y del paso de las aguas estarán a cargo del CONTRATISTA, previa comunicación y autorización por escrito de la CONTRATANTE
CGC 41.1, 41.2.b) y e)	Recepción Provisional de las Obras **El Contratista notificará, por escrito**, a la Dirección de Obras sobre la fecha en la cual considera que los trabajos fueron totalmente terminados, la que comunicará la solicitud de recepción provisoria a la Fiscalización de Obra. La Fiscalización, en representación del Director de Obra, conjuntamente con el Contratista, procederá a las operaciones previas a la recepción de las obras dentro de un plazo de quince **(15) días** contados a partir de la fecha de recibo de la notificación antes mencionada, una vez finalizado este plazo deberán firmar el Acta de Inspección Técnica. La Fiscalización de Obras deberá remitir las planillas y el acta de Inspección técnica a la Contratante, a más tardar 5(cinco) días hábiles posterior a su firma. A partir de la firma del Acta de inspección técnica de todas las obras, el contratista contará con un plazo de **quince (15) días** para subsanar las observaciones que se hubieren asentado en Acta (resalvas). - Las modalidades de recepción de las obras por etapas son las siguientes: Se realizara por el total de obra contratada y ejecutada. - Pruebas incluidas en las operaciones previas a la recepción provisional de las obras: Se ejecutaran una vez concluidas las obras contratadas 100% y comprenderá todo lo contemplado en el apartado 41.2. - No existen disposiciones que modifican el apartado 41.2

	Una vez cumplido el plazo de quince (15) días posteriores al Acta de Inspección Técnica, y verificadas las correcciones de las resalvas levantadas en el mismo, se procederá a la firma del Acta de Recepción Provisoria de las obras por: El Representante legal de la Consultora, el Supervisor y Fiscales de Obra, el residente de Obra y el representante legal de la empresa contratista.
CGC 41.3	Una vez finalizados los 15 días posteriores a la Firma del Acta de Inspección Técnica, La Fiscalización evaluará y decidirá si la Recepción Provisoria se firmará con o sin observaciones, y en consecuencia concretará el proceso. Los responsables del Acta y la fecha de entrega al Contratante será según lo expuesto en las **CEC 41.1, 41.2.b)**
CGC 42.1	La Recepción Definitiva se podrá realizar a partir del cumplimiento de las resalvas puntuales posterior a la firma de la Recepción Provisoria, no pudiendo sobrepasar 6 (seis) meses. La Recepción Definitiva se realizará por el total de las obras.
CGC 44.2	Garantías Particulares. No aplica.
CGC 52.2	Solución de Controversias: Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será sometido a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales en lo Civil y Comercial de la ciudad de Asunción.
CGC 60.1	Vigencia del Contrato: A partir de su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
CGC 62.1	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: _____ Atención: MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT (MUVH) Dirección: Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez Ciudad: Asunción, Paraguay Fax: 021-442-240 Para notificaciones, la dirección de la Contratista será: _____ Atención: **ING. JUAN NERI GAMARRA.** Dirección: 11 de diciembre N° 578 casi Morquio – Barrio Pinoza Correo electrónico: jjgo_06@hotmail.com Teléfono: 021 208 260